

## INFORMACIÓN PARA EL PDI LABORAL

FORO DE LA REUNIÓN

### USO REITERA LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL II CONVENIO COLECTIVO DEL PDI LABORAL

Breve resumen de lo acontecido:

Desde las organizaciones sindicales, como parte social de la Comisión Paritaria del II Convenio Colectivo del PDI Laboral de la Universidad de Extremadura (UEX), solicitamos el 23 de enero, la celebración de la Comisión Paritaria, ante la decisión unilateral de la UEx de dejar sin efectos el proceso de evaluación de la actividad investigadora. Esta solicitud provocó que el Rectorado procediera a reconsiderar su decisión de suspender la evaluación de la actividad investigadora del PDI laboral permanente, por tanto, sigue sin considerarse la posibilidad de evaluación del PDI laboral no permanente, y, en cualquier caso, no se pronuncia sobre el abono de los denominados "sexenios de investigación".

Respuesta ofrecida por el Sr. Rector a la solicitud de Comisión Paritaria de USO y el resto de sindicatos:



Universidad de Extremadura

El Rector

Badajoz, 01/02/2023

Nº RP: PMFS/frmi

Asunto: Comisión paritaria II convenio colectivo PDI laboral

Sr. D. Javier Cebrián Fernández

USO

Universidad de Extremadura

06006 Badajoz

Señor Representante de la Organización Sindical USO:

En atención al escrito firmado por ustedes con fecha 23 de enero de 2023, en el que, en base a lo establecido en el art. 16.2 en relación con el art. 15 e) del vigente Convenio Colectivo del PDI laboral de la Universidad de Extremadura, se solicita la convocatoria de la Comisión Paritaria para atender al único punto del orden del día "Reconocimiento y evaluación de la actividad investigadora del Personal Docente e Investigación contratado (PDI laboral) de la UEx y abono del complemento retributivo que corresponda (sexenios de investigación)", desde este Rectorado les informo de lo siguiente:

La decisión inicial que se adoptó desde este Rectorado fue la de suspender la solicitud de evaluación de tramos de investigación (sexenios) por parte PDI laboral como consecuencia de los recursos presentados por miembros de este colectivo ante el juzgado, dichos recursos tienen como finalidad el cobro del complemento correspondiente a los sexenios de investigación. No obstante lo anterior, y con el único fin de no perjudicar al PDI laboral dado que la obtención de sexenios de investigación lleva asociadas otras connotaciones profesionales, hemos decidido quitar la suspensión mencionada anteriormente, de manera que desde el pasado 31 de enero el PDI laboral tiene abierta la posibilidad de presentar solicitudes de evaluación de sexenios de investigación ante la ANECA.

Por los puntos indicados anteriormente, considero que no es ya necesario convocar la Comisión Paritaria solicitada por ustedes. No obstante, les solicito que, por este medio, me comuniquen la necesidad, o no, de celebrar dicha Comisión Paritaria.

Un cordial saludo,

Badajoz, 1 de febrero de 2023  
EL RECTOR

Pedro M. Fernández Salguero

Respuesta de USO al Sr. Rector reiterando la convocatoria de Comisión Paritaria:



Badajoz, 3 de febrero de 2023

Sr. Rector de la  
Universidad de Extremadura  
GERENCIA - Rectorado  
Campus – BADAJOZ

Estimado Rector:

En contestación a su escrito de fecha 1/2/2023, donde solicita la posición de esta Organización Sindical, en relación con la solicitud de una reunión de la Comisión Paritaria del II Convenio Colectivo del PDI Laboral, presentada junto al resto de Organizaciones Sindicales el pasado 23 de enero, trasladarle lo siguiente:

En primer lugar, entendimos, y así se trasladó por miembros del equipo de gobierno saliente, y que se mantienen en el actual, que, cuando se aprobó en el Consejo de Gobierno el Convenio con la ANECA, la idea del Rectorado era incluir en las evaluaciones tanto al personal permanente como temporal.

Pues bien, ahora, en el correo enviando la convocatoria a todos los investigadores, se limita la presentación de las solicitudes de evaluación, exclusivamente, a los Profesores de la UEx con contrato indefinido (Profesores Contratados Doctores y Colaboradores), a 31 de diciembre de 2022, excluyendo, en consecuencia, al Profesorado no permanente. Esa actuación debe considerarse discriminatoria.

A ello debemos añadir que no se responde a la segunda parte de nuestra propuesta de Orden del día, sobre el **Abono del complemento que corresponda**. Y nos referimos no solo al complemento autonómico de investigación para todo el Profesorado Permanente o no, sino también a los sexenios nacionales, en igualdad de condiciones que el Profesorado Funcionario.

Por todo ello, entendiendo que, el levantamiento de la suspensión de las solicitudes de evaluación de la investigación al Profesorado Permanente, no da respuesta al conflicto generado en los términos que se plantean, por medio del presente escrito venimos a mantener nuestra solicitud de Comisión Paritaria, con la petición expresa que se convoque la reunión sin mayores dilaciones.

Por la Organización Sindical **USO-UEx**



Fco. Javier Cebrián Fernández  
Secretario General

Seguiremos manteniéndote informado.  
Sección Sindical de **USO-UEx**